

### UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN R. Nº 3392 -2024-CU-UNFV

### San Miguel, 22 de abril de 2024

**Visto**, el Oficio N° 002-2024-CRT-DIGA-UNFV de fecha 27.02.2024, del Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación la actualización de tarifas en el Registro de Tarifas de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 18º de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece en su Artículo 8° "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante **Resolución R. Nº 4224-2013-CU-UNFV** de fecha 25.09.2013, se aprobó el Registro de Tarifas de los Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el mismo que consta de treinta y seis (36) folios que, sellados y rubricados por el Secretario General de la Universidad, forma parte integrante de la referida Resolución;

Que, mediante **Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV** de fecha 24.02.2015, se aprobó la **Incorporación y/o Actualización** de ciento sesenta y nueve (169) tarifas en el **Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal,** aprobado con Resolución R. N° 4224-2013-CU-UNFV de fecha 25.09.2013;

Que, mediante **Resolución R. N° 602-2017-UNFV** de fecha 10.04.2017-UNFV se reestructuró a partir de dicha fecha, la Comisión encargada de Revisar el Registro de Tarifas de los Servicios No Exclusivos de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante **Resolución R. N° 1057-2017-UNFV** de fecha 09.06.2017, se aprobó la **DIRECTIVA N° 002-2017-DIGA** "Lineamientos para el Proceso de Formulación, Actualización, Modificación, Eliminación y Aprobación de Tarifas para los Procesos no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal";

Que, mediante **Resolución R. N° 2167-2018-CU-UNFV** de fecha 22.01.2018, se aprobó la Actualización de cuatrocientos cincuenta y tres (453) Tarifas en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015;

Que, mediante Oficio Nº 002-2024-CRT-DIGA-UNFV de fecha 27.02.2024, el Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación la actualización de dos (02) tarifas, propuesta por la Facultad de Administración; por lo que solicita la modificación del Registro de Tarifas de Servicios No Exclusivos aprobado mediante Resolución R. Nº 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015;



### UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

### CONT. RESOLUCIÓN R. Nº 3392 - 2024-CU-UNFV

En mérito a la propuesta del Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas UNFV contenida en Oficio N° 002-2024-CRT-DIGA-UNFV de fecha 27.02.2024 y estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en Proveído Nº 941-2024-R-UNFV de fecha 28.02.2024; el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 096 de fecha 27.03.2024, acordó aprobar la actualización de tarifas, en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Comisión Revisora del Registro de Tarifas UNFV; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la actualización de tarifas, en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, las mismas que constan de un (01) folio, que sellada y rubricada por el Secretario General de la Universidad, forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO**. - Autorizar a la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación del anexo a través de la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información en el portal electrónico de la universidad, conforme lo dispone el Art. 9° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Facultad de Administración, la Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y archivese

Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO RECTORA

Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA SECRETARIO GENERAL

NT. 69718-2022

GHG



# COMISION REVISORA DE TARIFAS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

FEBRERO 2024

## **FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN**

### **ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS:**

בדי לדי	
Código Servicio	Banco
Código Banco	Courgo Ballico
TABLEA (SOLES)	(SOFFS)
T.DETAILE CONCEDTO	
S C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	
#0#	

## Post Grado / Segunda Especialidad

1	Proceso de	DERECHO ACADÉMICO SEMESTRAL	5/. 2,800.00		
2	Enseñanza	DERECHO ACADÉMICO - MODALIDAD VIRTUAL	s/. 2,160.00		

